



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM  
**DECRETO ALCALDICIO N°12.101**  
MONTE PATRIA: 14 de Septiembre de 2017

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.939, de fecha 07.09.2017 emitido por DIDECO- Senda Previene.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 14.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de Material N°2.939, emitido por DIDECO- Senda Previene, solicitando la Compra de insumos varios para la implementación de "fonda preventiva dieciochera" el día 15 de septiembre del 2017, en el parque bicentenario del palqui.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** la compra de "insumos varios" al proveedor Pablo Jofre Carvajal, R.U.T. N°15.572.697-0:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 89.298.- (ochenta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria N° 114.05.01.012.000.000 "Senda Previene".

  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/MS  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"